

siguiente, si en ambos casos del último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio. Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Núm. Exp.: 478/93.
Contribuyente: C. Vegetales Linenses, S.A.
V. Declarado: 25.000.000.
V. Comprobado: 28.001.150.
Núm. Liquidación: 220/97.
Importe: 21.658 ptas.

Núm. Exp.: 937/96.
Contribuyente: Don Pedro Duarte Vallecillo.
V. Declarado: 3.343.050.
V. Comprobado: 8.715.000.
Núm. Liquidación: 760/96.
Importe: 28.560 ptas.

Núm. Exp.: 4.539/96.
Contribuyente: Doña Aurora Gámez Fernández.
V. Declarado: 0.
V. Comprobado: 5.753.000.
Núm. Liquidación: 96/97.
Importe: 29.102 ptas.

Núm. Exp.: 843/97.
Contribuyente: Don Pablo Valle Vázquez.
V. Declarado: 7.325.000.
V. Comprobado: 7.325.000.
Núm. Liquidación: 364/97.
Importe: 21.975 ptas. (sanción).

San Roque, 3 de junio de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de San Roque, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicado una diferencia entre el valor declarado y el comprobado por el técnico de la Administración, procede girar liquidación complementaria por la diferencia.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, sin que pueda simultanear ambos recursos.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por él mismo nombrado.

Núm. exp.: 2.025/92.
Contribuyente: Doña Adolfinia Carrillo Gómez.
Valor declarado: 2.000.000.
Valor comprobado: 4.241.760.

Núm. exp.: 2.127/92.
Contribuyente: Doña Isabel Fuentes Urda.
Valor declarado: 2.000.000.
Valor comprobado: 5.942.326.

Núm. exp.: 2.357/92.
Contribuyente: Don José López Román.
Valor declarado: 500.000.
Valor comprobado: 3.542.700.

Núm. exp.: 2.664/93.
Contribuyente: Doña Carmen García Revilla.
Valor declarado: 600.000.
Valor comprobado: 3.322.687.

Núm. exp.: 2.851/93.
Contribuyente: Don Ronald Malcom Owen.
Valor declarado: 6.500.000.
Valor comprobado: 10.635.750.

Núm. exp.: 2.699/95.
Contribuyente: Don Sven Gustaf Erik Eineus.
Valor declarado: 10.000.000.
Valor comprobado: 13.655.000.

Núm. exp.: 2.699/95.
Contribuyente: Don Charles Benson Branch.
Valor declarado: 10.000.000.
Valor comprobado: 13.655.000.

Núm. exp.: 3.396/95.
Contribuyente: Don Frederick Thomason Hall.
Valor declarado: 7.000.000.
Valor comprobado: 9.889.267.

San Roque, 3 de junio de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera, y en los que se ha instado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien, mediante reclamación

ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por el mismo nombrado.

Núm. documento: 1.116/87.

Contribuyente: Proyectos e Inversiones del Sur, S.A. (PIESSA).

V. declarado: 40.000.000.

V. comprobado: 40.000.000.

V. declarado: 30.000.000.

V. comprobado: 30.000.000.

Núm. liquidación: 156/96.

Importe: 3.412.032 ptas.

Núm. liquidación: 157/96.

Importe: 426.503 ptas.

Núm. documento: 1.175/95.

Contribuyente: Sánchez Moreno, Juan A.

V. declarado: 1.040.000.

V. comprobado: 4.923.720 ptas.

Núm. liquidación: 112/97.

Importe: 22.405 ptas.

Núm. documento: 1.503/95.

Contribuyente: Bautista Velasco, Manuel.

V. declarado: 3.083.800.

V. comprobado: 3.606.495 ptas.

Núm. liquidación: 336/96.

Importe: 2.868 ptas.

Núm. documento: 642/96.

Contribuyente: Vázquez Vázquez, Isabel.

V. declarado: 600.000 ptas.

V. comprobado: 903.528 ptas.

Núm. liquidación: 68/97.

Importe: 19.825 ptas.

Núm. documento: 1.756/95.

Contribuyente: Mancera Iglesias, Juan.

V. declarado: 1.200.000 ptas.

V. comprobado: 2.385.450 ptas.

Núm. liquidación: 406/96.

Importe: 78.672 ptas.

Núm. documento: 1.805/95.

Contribuyente: Muñoz Salguero, Juan.

V. declarado: 1.500.000 ptas.

V. comprobado: 3.280.749 ptas.

Núm. liquidación: 414/96.

Importe: 117.760 ptas.

Núm. documento: 947/96.

Contribuyente: Saborido Ruiz, M.ª Jesús.

V. declarado: 1.600.000 ptas.

V. comprobado: 2.277.572 ptas.

Núm. liquidación: 106/97.

Importe: 43.907 ptas.

Núm. documento: 323/96.

Contribuyente: González Barrera, Juan D.

V. declarado: 1.400.000 ptas.

V. comprobado: 3.300.000 ptas.

Núm. liquidación: 20/97.

Importe: 125.097 ptas.

Núm. documento: 1.037/96.

Contribuyente: Salas Téllez, Domingo.

V. declarado: 1.000.000 ptas.

V. comprobado: 1.936.675 ptas.

Núm. liquidación: 120/97.

Importe: 5.045 ptas.

Núm. documento: 1.037/96.

Contribuyente: Salas Téllez, Gabriel.

V. declarado: 1.000.000 ptas.

V. comprobado: 1.936.675 ptas.

Núm. liquidación: 121/97.

Importe: 60.543 ptas.

Núm. documento: 1.038/96.

Contribuyente: Chacón Vega, José.

V. declarado: 1.215.000 ptas.

V. comprobado: 2.767.600 ptas.

Núm. liquidación: 124/97.

Importe: 8.362 ptas.

Núm. documento: 1.042/96.

Contribuyente: Márquez González, Fco.

V. declarado: 2.000.000 ptas.

V. comprobado: 5.143.000 ptas.

Núm. liquidación: 128/97.

Importe: 16.910 ptas.

Arcos de la Frontera, 24 de mayo de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica requerimiento segundo avalista y solvencia de ambos. Fracc. núm. 50/96, de don José Luis Muiños León.

En relación con su solicitud de fraccionamiento y/o aplazamiento del pago del importe de la certificación de descubierto núm. TR-3081/01.08.96 correspondiente a la liquidación núm. TO-2363/95, y habiendo adjuntado aval personal solidario firmado por un avalista, es necesaria la personación en esta Delegación Provincial de otro avalista, el cual, deberá estampar su firma ante el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, y demostrar su solvencia económica, al igual que el primero, aportando fotocopia compulsada de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, declaración responsable relacionando los bienes patrimoniales que posea, existencia de empleo fijo que se acredite mediante certificación expedida por la empresa en que preste sus servicios, o cualquier otro indicador de solvencia que se estime suficiente por esta Delegación.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, a partir de la recepción de la presente para presentar la documentación preceptiva, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el art. 42.1 del mismo texto legal.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de junio de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.